ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 09291

RESOLUCIÓN 309/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA 29/2015 "ADQUISICIÓN DE BARRERAS VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES DE ACCESO VEHICULAR PARA DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TEL DATA S.R.L.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3853 del 18 de diciembre del año en curso, que contiene la Carta Interna 297/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP", según consta en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP";

Que, por Resolución 231/15 de fecha 06 de octubre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP"; se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; el señor José Rodríguez Sánchez designado por la UOC; Ing. Cinthia Martínez Correa en representación de la Gerencia de Obras Portuarias; y; por Nota de la UOC de fecha 23 de octubre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000129/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 correspondiente al PAC 00299255;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: TEL DATA S.R.L., GUSTAVO ENRIQUE FANEGO, LILIAN ANGELICA ROJAS PEREIRA, GRUPO SENSORMATIC S.A., HOMERO S.A., sobre la fecha y hora del acto en el cual se daría a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y que seguidamente sería el apertura del (SOBRE OFERTA ECONÓMICA) de las ofertas recepcionadas;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, de conformidad a lo dispuesto de la verificación establecida se constató que las firmas TEL DATA S.R.L., PROGRESS S.R.L. y HANDRUG no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. a) numeral 3 del Decreto 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	TEL DATA S.R.L.	298.800.000.-
2	PROGRESS S.R.L.	360.000.000.-
3	HANDRUG	396.800.000.-

Que, en cuanto a la capacidad financiera la firma TEL DATA S.R.L., CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes en este llamado en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TEL DATA S.R.L., ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, considerando que la oferta presentada por la firma TEL DATA S.R.L., supera la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en la Circular DNCP 03/2006 que transcripto dice: "*...se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridas...*", procede a reducir las cantidades solicitadas, a fin de ajustar al monto previsionado conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46171619-003	Barrera de Acceso Vehicular	16	Unidad	Unidad	TSEKUR	12.450.000	199.200.000
Precio Total: Son guaraníes Ciento noventa y nueve millones- IVA Incluido								199.200.000

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma TEL DATA S.R.L. – RUC 80018670 – 2, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo establecido en el art. 63 del Decreto 21909/03; el Comité de recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.225, a ser imputado en el rubro 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", por el Monto Total de Guaraníes ciento noventa y nueve millones doscientos mil (G. 199.200.000.-) IVA Incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.225

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concursos de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.225, a la firma TEL DATA S.R.L. – RUC 80018670 – 2, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL: Guaraníes Ciento noventa y nueve millones doscientos mil (G. 199.200.000.-) IVA incluido.

Art. 3º **Autorizar** al Presidente de la ANNP, a suscribir el Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas 29/2015 "Adquisición de Barreras de Acceso Vehicular para Distintas Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 299.225

Art. 4º **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º **Previa formalización del contrato** y provisión de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Obras Portuarias; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura – Código 530 "Adquisiciones de maquinarias, Equipos y Herramientas" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio